



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
DEMANDANTES	NATALIA MARÍA BETANCUR ARANGO Y OTRO
DEMANDADOS	OSCAR ALEXANDER ALZATE GARCÍA Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00238 00
ASUNTO	NO ACEPTA NOTIFICACIÓN. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

Teniendo en cuenta que mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C4 del 20 de septiembre, ambos de 2023, se suspendieron los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 22 de septiembre inclusive, con excepción de las acciones de tutela y habeas corpus, ante el ataque cibernético que imposibilitó el acceso al portal Web de la Rama Judicial; y dada la restauración de algunas aplicaciones, entre ellas, el microsítio para notificar las providencias judiciales mediante los Estados Electrónicos; es del caso que esta judicatura proceda a resolver la actuación pendiente dentro del presente asunto, una vez reanudados los términos, y luego de atender otras solicitudes que en orden de ingreso, debían ser resueltos con antelación.

Así las cosas, y visto el memorial que antecede con sus anexos (archivo 13), mediante los cuales la parte demandante acredita las gestiones adelantadas para la notificación personal de uno de los demandados, advierte el Despacho que la notificación electrónica no es de recibo, toda vez que la demanda está dirigida, entre otros, contra el señor **EVERTH ÁLVAREZ**, por lo que la misma se admitió contra aquel, sin embargo, se observa que la comunicación mediante la cual se notifica el auto admisorio de la demanda, tiene como destinatario a **EVERTH REYES**, y también se indica que el correo electrónico pertenece a este, motivo por el cual **SE REQUIERE** a la parte actora, para que acredite la notificación personal del codemandado aludido en debida forma.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 133

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 03 de octubre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b812ab6379a3c0eec0518c24f4155493b55a65be67c5b14fe45cf3a0f12c628**

Documento generado en 02/10/2023 01:53:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>